



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:23:09 del día 14 de mayo de 2020, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:28:19 del día 14 de mayo de 2020, por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 16:03:37 del día 14 de mayo de 2020 con certificado de AC Administración Pública. MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 292CM/2020
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en Producción de TV para grabación de conciertos y representaciones en Gran Teatro de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, el Jefe de Sección de Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 11 de mayo de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, el Jefe de Sección de Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 13 de mayo de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

En la misma, se justifica asimismo la imprevisibilidad de la presente contratación, haciéndose constar que: *"Las actuaciones culturales y más concretamente las actuaciones ofertadas en el marco de la programación relacionada con el Gran Teatro de Huelva, se perfilan como evento imprescindible en el marco de la oferta cultural de la ciudad de Huelva. Durante este periodo de pandemia no podemos abrir las puertas del Teatro a la ciudadanía, por ello lo que haremos es grabar las actuaciones in vivo y a puerta cerrada para acercar posteriormente el hecho cultural a la población a través de plataformas digitales tv y redes sociales."*

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: OCCIDENTE VISUAL, SETPRO y VSET MEDIA PARTNER.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas OCCIDENTE VISUAL, SETPRO y VSET MEDIA PARTNER.

5º.- Informe suscrito el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, el Jefe de Sección de Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 13 de mayo de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- *Que ha recabado presupuesto para la realización de Grabación de conciertos en Gran Teatro, por un valor estimado de 5.000 Euros y 1.050 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 11 de mayo de 2020, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

2º.- *Que se han recibido las siguientes ofertas:*

VSETMEDIA por un valor total de 6.050€.

OCCIDENTE VISUAL por un valor total de 6.508,75€

SET PRO por un valor total de 6.806,25 €

3º.- *Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación se propone como adjudicatario a VSET MEDIA PARTNER, S.L., con CIF B21524517, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha*

Código para validación: **GKCG-N5HFJ-BU2QJ**Fecha de emisión: **14 de mayo de 2020 a las 16:03:37**

Página 2 de 2

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 14/05/2020 15:23
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 14/05/2020 15:26
 3.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/05/2020
 16:03

FIRMADO
14/05/2020 16:03

calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención: con cargo a la partida 700 338 2279920.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor servicio consistente en Producción de TV para grabación de conciertos y representaciones en Gran Teatro de Huelva, a VSET MEDIA PARTNER, S.L., con CIF B-21524517, con domicilio en calle Cartaya, nº 4, 3º de Huelva, por un valor de 5.000 € y 1.050 € de IVA, lo que suma un total de 6.050 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, el Jefe de Sección de Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en Producción de TV para grabación de conciertos y representaciones en Gran Teatro de Huelva, a VSET MEDIA PARTNER, S.L., con CIF B-21524517, con domicilio en calle Cartaya, nº 4, 3º de Huelva, por un valor de 5.000 € y 1.050 € de IVA, lo que suma un total de 6.050 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, el Jefe de Sección de Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)